

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 24 de agosto de 2022

OFICIO N° 056-2022-CTVC/TUMBES

Señor

Wilmer Moran Cruz

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Presente. -

Asunto: se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO:

- CASO N° 0047-2022-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engoberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
 3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
 4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878

Teléfono Nacional: 942160416

CASO

N°0047-2022-CTVC/TUM

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	23/08/2022
-------------------------	-------------------	------------------------------	-------------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	ANGEL LEONARDO JUAREZ LUNA	3. NÚMERO-DNI:	41683070
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – CORRALES	5. CARGO:	PRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

6. FECHA DE OCURRENCIA:		23/08/2022	
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA:	TUMBES
9. DISTRITO:	CORRALES	10. CCPP/DIRECCIÓN:	VILLA SAN ISIDRO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACIÓN DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	48801814-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 punto Crítico

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

Con fecha 23/08/2022 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Corrales, en las acciones de vigilancia ha tomado conocimiento de la situación del adulto mayor Sebastiana Heredia Rosales, cuyo reclamo fue registrado en la Ficha de Atención N°A-030-2022-TUM-P, identificando el siguiente punto crítico:

1. **DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.** El señor Ángel Leonardo Juárez Luna, informa de la situación que viene enfrentando la adulta mayor, señora **Sebastiana Heredia Rosales**, identificada con **DNI N°48801814**, con clasificación socio económica vigente de **Pobre Extremo**, ya que de acuerdo a la consulta YACHAQ PERU se observa que reporta como “califica para ser usuario del programa”, quien manifiesta que desde el año 2019 viene solicitando formalmente su afiliación al Programa P65 sin recibir respuesta favorable alguna durante todo este tiempo. por tal motivo, su hija con la que actualmente vive, en reiteradas oportunidades ha recurrido a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) de la municipalidad, donde y muy a pesar que se ha hecho la visita a su domicilio le han informado que tiene que esperar, han transcurrido varios meses y hasta la fecha no tienen respuesta a su solicitud de afiliación.

La señora Sebastiana Heredia Rosales, es una adulta mayor de 80 años de edad, viuda, vive con su hija que es madre soltera y no puede trabajar, por lo que no cuenta con ingresos económicos para el sustento de apoyo para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, ya que tiene problemas renales y presión, además carecen de los servicios básicos; por tal razón pone de manifiesto que al no obtener una respuesta favorable de los funcionarios de la Municipalidad, presento el reclamo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, así como también debido a la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite de afiliación.

Ante esta situación, se solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa. (Ver Anexo 03).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco del bienestar del ciudadano y de los derechos que asisten a los adultos mayores se sugiere:

- a) Verificar este caso y en el marco del principio de colaboración, se emita una respuesta formal sobre el estado de su trámite al adulto mayor solicitante, considerando además las condiciones limitantes que poseen los adultos mayores en esta zona de nuestro país.
- b) Informarnos sobre lo ocurrido, las medidas adoptadas y las acciones que se vienen estableciendo para mejorar la atención a los ciudadanos adultos mayores ante sus solicitudes de afiliación, en el ámbito de su jurisdicción.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Anexo 01: Ficha de Atención N°A-030-2022-TUM-P (01folio)
2. Anexo 02: Copia de DNI (01 Folio)
3. Anexo 03: Captura de Pantalla de la Consulta YACHAQ (01 folio)
4. Anexo 04: Ilustración fotografica (01 folio)



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

1. PROGRAMA por X: CONTIG () CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSION 65 (X) GALIWARMA () 2. FECHA de REGISTRO: 23/08/23

3. Apellidos Nombres: ANGEL JAVIER LUNA 4. Documento-DNI: 41683070

5. Sexo (Género): Masculino () Femenino () 6. Fecha-Nacimiento: -

7. Es Usuario(a)? SI (Fecha Afiliación: / /) NO () 8. Tiempo Residencia: 1 MESES 30 DIAS

9. Correo Electrónico: - 10. Telf. Personal: -

11. Institución/Cargo: - 12. Telf. Institucional: -

13. Departamento: TUMBES 14. Provincia: TUMBES

15. Distrito: CORCALES 16. CCPP/Dirección: Villa San Isidro

17. FECHA OCURRENCIA: 23/08/23

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: TUMBES 19. Provincia: TUMBES

20. Distrito: CORCALES 21. CCPP/Dirección: Villa San Isidro

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: *El informante debe precisar bien lo siguiente:*

22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTO Y QUÉ HECHOS SON LOS AFECTADOS (cuando se aplica) DEBE SER DETALLADO, ASÍ COMO NOMBRES, DNI, EDAD Y CATEGORÍA. SIEMPRE SON LOS PRESIDENTES Y MIEMBROS RESPONSABLES QUE MANTUENEN EL CASO QUE PERMITE A LAS PERSONAS AFECTADAS PODER RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI AL CASO YA FUE AFECTO PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, (QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER)

El señor ANGEL LEONARDO JAVIER LUNA, identificado con DNI 41683070, presidente del Comité Local de Control de Atención de Urgencia telefónica, hace llegar al caso de la adulta mayor señora SEBASTIANA MERCEDIA ROJAS de DNI N° 48901814, de 80 años de edad, andina, que es una persona viuda que vive con su hija que es madre soltera. NO tiene ingresos económicos para sustentar su alimentación y salud, agrega que la señora SEBASTIANA de ROJAS sufre de salud, NO comiera, problemas renales y se precisan estos por lo que necesita del apoyo para costear gastos de alimentación y de su salud.

23. TIPO de ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia () 24. TOTAL FOLIOS: _____

25. Dtos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacoto () Copia DNI (X) DJ () Otro ()

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL):	NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL:
NOMBRES APELLIDOS: ANGEL LEONARDO JAVIER LUNA DNI: 41683070 CARGO: Presidente	NOMBRES APELLIDOS: SEBASTIANA MERCEDIA R. DNI: 48901814 CARGO: -

YACHAQ
pensión65

< Consulta General

Hola ,**Sebastiana**



ADULTO MAYOR(a)

Calificas para ser usuario del programa.

⇒ Tu Ubigeo es :
**240102 - TUMBES,
TUMBES CORRALES**

⇒ La fecha de vencimiento de tu
clasificación socioeconómica es:

⇒ El apoyo económico será pagado
junto a tu pensión

ANEXO 04: ILUSTRACIÓN FOTOGRÁFICA DOMICILIO ACTUAL 23/08/2022

